



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el poder ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, declare de Interés Provincial el centenario de la localidad de Oriente, partido de Coronel Dorrego, a celebrarse en el próximo mes de Octubre, adhiriendo a los actos y festejos que se realicen en su conmemoración.

MARCELO DI PASQUALE  
Presidente  
BLOQUE PRO-PERONISMO  
H. Cámara de Diputados Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad declarar de interés legislativo el centenario de la localidad de oriente, ubicada en el partido de Coronel Dorrego, en el sudeste de la provincia de Buenos Aires, a 22 kilómetros de la costa bonaerense.

El 6 de septiembre de 1911, la Sociedad Santamarina e hijos, solicita al Ministro de obras Publicas, la aprobación de los planos de un nuevo centro de población, sobre la estación de ferrocarril recientemente construida en el kilómetro 59,9 del ramal Dorrego-Cooper y que en breve seria librada al servicio publico. El nombre del pueblo seria el que tomase dicha estación.

El 26 de Septiembre de 1911, pasa a informe del Departamento de Ingenieros, el cual emite su opinión el 10 de Octubre, aprobando el proyecto y autorizando al Agrimensor Andrés T. Villanueva a ejecutar el replanteo del pueblo de acuerdo a algunas observaciones realizadas. Es por eso, que el 10 de Octubre de 1911, se toma como fecha de fundación de Oriente. Mientras tanto la Sociedad Santamarina pide los títulos de propiedad adjuntados al expediente anterior, enviado al Ministerio de Obras públicas para iniciar la venta de los solares, quintas y chacras. El 17 de Marzo, la firma Adolfo Bullrich y Cía. Procede al remate de setenta y nueve manzanas, los que serian los primeros propietarios en esta localidad.

Así, en 1912 con el espíritu visionario de los primeros pobladores, nació un pueblo que creció al impulso del progreso agropecuario y se consolido una cultura propia en valores espirituales y educativos, en tanto instituciones de bien publico, deportivas y privadas son los pilares de una población de su terruño.

Entre 1913 y 1974, la población se acrecienta cada día mas constituyéndose en uno de los pueblos más ricos y prósperos de la zona.

El 21 de octubre de 1975 la Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley una iniciativa que declaraba a Oriente como ciudad, que contaba con una población de tres mil habitantes. El decreto Ley lleva el numero 8538 y se debió a una gestión del entonces Senador provincial Primo Marcelino Storti.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

El ferrocarril fue el que propulsó la creación de localidades, algunas de las cuales desaparecieron y otras progresaron paulatinamente, aun sufrieron el duro golpe de su levantamiento, tal es el caso de oriente.

Sabiendo que los *aniversarios* nos ayudan a recuperar la *historia de una comunidad*, que generan un intercambio de aportes y experiencias que nos da la oportunidad de valorar el camino transitado por quienes nos antecedieron y dada la importancia para los vecinos y entidades publicas de dicha localidad, recibir este reconocimiento, es que pido a los señores legisladores me acompañen con su voto para la aprobación de este proyecto.

MARCELO DI PASQUALE  
Presidente  
BLOQUE PRO-PERONISMO  
H. Cámara de Diputados Bs. As